

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 19921

Ref. Expediente N° NC2019/0010933

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de octubre de 2019, con el N° NC2019/0010933, por DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PELÍCULAS DE MÚLTIPLES CAPAS Y ENVASES QUE COMPRENDEN TALES PELÍCULAS ", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2018/023081 del 19 de marzo de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 875 el 21 de octubre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 20059 notificado el 17 de diciembre de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0010933 02 de marzo de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2021/0012050 del 15 de septiembre de 2021.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0012050 del 15 de septiembre de 2021, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:



Resolución N° 19921

Ref. Expediente N° NC2019/0010933

Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener películas y/o estructuras de múltiples capas que proporcionen fuerzas de apertura uniformes y más fácilmente adaptables cuando se incorporan a un envase.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una película de múltiples capas que comprende la capa A, que es una capa selladora que tiene una superficie facial superior y una superficie facial inferior y comprende al menos 30 por ciento en peso de polietileno de baja densidad con base en el peso de la capa A; y la capa B, que tiene una superficie facial superior y una superficie facial inferior y que comprende al menos 70 por ciento en peso de al menos uno de polipropileno homopolímero, copolímero aleatorio de polipropileno, un copolímero de impacto de polipropileno, o una combinación de estos, con base en el peso de la capa B, en donde la superficie facial superior de la capa B está en contacto adherente con una superficie facial inferior de la capa A, en donde la película está configurada para proporcionar un cierre desprendible que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B.

Reivindicaciones. (Art. 30 Decisión 486)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que señala: *“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple”*.

Las reivindicaciones presentan las siguientes observaciones:

La reivindicación 5 no es clara ya que la capa C no está identificada o especificada, por lo que dicha capa puede ser idéntica a la capa A o la capa B, y por tanto, ser indistinguible.

La expresión “una capa de barrera” (Reiv. 6) no es concisa ya que la expresión representa un sinnúmero de posibilidades lo cual no permite aclarar el alcance real de la invención.

Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de marzo de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Resolución N° 19921

Ref. Expediente N° NC2019/0010933

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2017000339A1	"MULTILAYER STRUCTURES AND ARTICLES COMPRISING THE SAME"	05 de enero de 2017
D3	CN103958180A	"Film composition for controlled peelable seal film"	30 de julio de 2014

D1¹ divulga estructuras multicapa que comprenden una película de polietileno orientada biaxialmente y una película sellante que proporcionan ventajosamente una o más propiedades deseables. Por ejemplo, en algunas realizaciones, las estructuras multicapa pueden proporcionar ventajosamente una combinación de propiedades físicas deseables (por ejemplo, resistencia a la tracción, alargamiento y / u otras) y rendimiento de termosellado deseable. (Resumen)

D3² divulga películas poliméricas, y más particularmente a una película polimérica multicapa que comprende una o más capas estructurales de polipropileno homopolimerizado, una o más capas estructurales de polipropileno copolimerizado al azar, y basadas en una capa sellante de polipropileno o una o más capas de sellado de una capa de sellado de mezcla de polietileno lineal de baja densidad (LLDPE) que tiene un componente LLDPE primario, un componente LLDPE secundario y un componente aditivo LDPE opcional. (Resumen)

Nivel inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el proceso reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Una película de múltiples capas que comprende (...)"* (Radicado N° NC2021/0012050 del 15 de septiembre de 2021).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D3 que representan el estado de la técnica:

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2017000339A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20170105&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=CN&NR=103958180A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20140730&DB=&locale=en_EP

Resolución N° 19921

Ref. Expediente N° NC2019/0010933

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1	D3
Una película de múltiples capas que comprende:	Una estructura multicapa que comprende: (Reiv. 1)	Película polimérica multicapa, que comprende
La capa A, que es una capa selladora que tiene una superficie facial superior y una superficie facial inferior y	Una película de polietileno orientado biaxialmente que comprende un polietileno lineal de baja densidad (Reiv. 1)	-
que comprende al menos 50 por ciento en peso de polietileno de baja densidad con base en el peso de la Capa A;	película comprende LDPE en una cantidad inferior al 50% (Pág. 7)	una o más capas de sellado de mezcla de polietileno de baja densidad líneal (Párr. 18)
La capa B que tiene una superficie facial superior y una superficie facial inferior y	Una película sellante, en la que el alargamiento final de la película sellante (...) la película sellante se lamina a la película de polietileno orientada biaxialmente mediante el adhesivo (Reiv. 1) una película de polipropileno orientado biaxialmente (Reiv. 5)	Una o más capas estructurales (Párr. 18)
que comprende al menos 70 por ciento en peso de al menos uno de polipropileno homopolímero, copolímero aleatorio de polipropileno, un copolímero de impacto de polipropileno, o una combinación de estos, con base en el peso de la capa B		una o más capas estructurales de polipropileno copolímero aleatorio representan el 30-70% en peso de dicha película, basado en el peso total de dicha película (Reiv. 3)
en donde la superficie facial superior de la capa B está en contacto con la superficie facial inferior de la capa A	-	Capa (20) en contacto con capa (30) (Figura 1.)
en donde la película está configurada para proporcionar un cierre desprendible que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B	-	El componente LDPE ensancha aún más la ventana de sellado y reduce la resistencia del sellado, obteniendo así un sellado pelable (Párr. 67)

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga estructuras multicapa que comprenden una película de polietileno orientada biaxialmente y una película sellante que proporciona ventajosamente una o más propiedades deseables. Por ejemplo, en algunas realizaciones, las estructuras multicapa pueden proporcionar ventajosamente una combinación de propiedades físicas deseables (por ejemplo, resistencia a la tracción, alargamiento y / u otras) y rendimiento de termosellado deseable (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado de D1 consiste en que la capa B comprende al menos 70 por ciento en peso de al menos uno de polipropileno homopolímero, copolímero aleatorio de polipropileno, un copolímero de impacto de polipropileno, o una combinación de estos, con base en el peso de la capa

Resolución N° 19921

Ref. Expediente N° NC2019/0010933

B, en donde la superficie facial superior de la capa B está en contacto con la superficie facial inferior de la capa A, y en donde la película está configurada para proporcionar un cierre desprendible que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B.

No hay efecto asociado a incluir que la capa B comprende al menos 70 por ciento en peso de al menos uno de polipropileno homopolímero, copolímero aleatorio de polipropileno, un copolímero de impacto de polipropileno, o una combinación de estos, con base en el peso de la capa B, en donde la superficie facial superior de la capa B está en contacto con la superficie facial inferior de la capa A, y en donde la película está configurada para proporcionar un cierre desprendible que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de obtener un alternativo?

Sin embargo, el incluir que la capa B comprende al menos 70 por ciento en peso de al menos uno de polipropileno homopolímero, copolímero aleatorio de polipropileno, un copolímero de impacto de polipropileno, o una combinación de estos, con base en el peso de la capa B, en donde la superficie facial superior de la capa B está en contacto con la superficie facial inferior de la capa A, y en donde la película está configurada para proporcionar un cierre desprendible que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B ya está divulgado en el D3 que se refiere a una película polimérica multicapa, que comprende: Una o más capas estructurales de homopolipropileno con un índice de fluidez de 0.5-10 MFR, Una o más capas estructurales de copolímero aleatorio de polipropileno con un índice de fluidez de 0.5-10 MFR, Una o más capas de sellado de elastómero / plastómero a base de polipropileno con un índice de fluidez de 0,5 a 10 MFR; Donde la película de polímero multicapa tiene un alargamiento a la rotura superior al 400%, una resistencia a la perforación superior a 7 libras, un impacto Spencer superior a 800 mJ, una resistencia a la delaminación superior a 1500 gf / in, un inicio de sellado inferior o igual a 120 °C, y una fuerza de sellado de 100gf / in-2000gf / in. El alargamiento a la rotura se mide de acuerdo con ASTM D882, la resistencia a la perforación se mide de acuerdo con ASTM D 7192, el impacto de Spencer se mide de acuerdo con ASTM D3420 y la resistencia de sellado final se mide de acuerdo con ASTM F88-07a. (Reiv. 1), en dicho D3, se menciona que una o más capas estructurales de copolímero aleatorio de polipropileno representan el 30-70% en peso de dicha película, basado en el peso total de dicha película (Reiv. 3), y la Capa (20) en contacto con capa (30) (Figura 1), así como que el componente LDPE ensancha aún más la ventana de sellado y reduce la resistencia del sellado, obteniendo así un sellado pelable (Párr. 67)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir que la capa B comprende al menos 70 por ciento en peso de al menos uno de polipropileno homopolímero, copolímero aleatorio de polipropileno, un copolímero de impacto de polipropileno, o una combinación de estos, con base en el peso de la capa B, que la superficie facial superior de la capa B está en contacto con la superficie facial inferior de la capa A, y que la película está configurada para proporcionar un cierre desprendible que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B, de D3 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo.



Resolución N° 19921

Ref. Expediente N° NC2019/0010933

De igual manera, las reivindicaciones 7 a 9 no superan el nivel inventivo al tratarse de un envase que comprende la película de múltiples capas de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, una estructura de múltiples capas que comprende la película de múltiples capas de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6 laminada a un sustrato, y un envase que comprende la estructura de múltiples capas, respectivamente, ya que la película no supera la actividad inventiva (D1; Reiv. 1-5; D3, Reiv. 1-3, Párr. 18, 67), por consiguiente, cualquier producto basado en esta película tampoco resultará inventivo.

Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta *“Ahora bien, en cuanto a la capa C reclamada en la Reivindicación 5, se desea resaltar nuevamente que, contrario a la opinión del Examinador, dicha reivindicación no reclama que la capa C es idéntica a la capa A o la capa B. De otro lado, la capa de barrera definida en la Reivindicación 6 hace referencia a una modalidad alternativa de la invención, conforme a lo mencionado en la Descripción, por ejemplo, en la página 7, Líneas 17-20, página 13 líneas 1-5, entre otros. Es importante indicar que estas reivindicaciones resultan aceptables, por cuanto se trata de modalidades alternativas que han sido incluidas en la descripción y pueden ser reproducidas por una persona del oficio normalmente versada en la materia, a partir de sus conocimientos y la información contenida en las reivindicaciones y la descripción.”*

Al respecto esta Oficina aclara que, el capítulo reivindicatorio debe ser claro y suficiente por sí mismo, sin necesidad de recurrir a la descripción. Se aclara que las expresiones una “capa C” o “una capa de barrera” son bastantes generales y no permiten determinar el alcance de lo que se desea proteger. Por lo tanto, persiste la objeción.

El solicitante argumenta *“El documento D1 se refiere a una estructura multicapa que comprende (a) una película de polietileno orientada biaxialmente que comprende un polietileno lineal de baja densidad que tiene una densidad de 0.910 a 0.940 g/cm³, (b) una capa de adhesivo y (c) una película selladora, en donde la película selladora se lamina a la película de polietileno orientada biaxialmente mediante el adhesivo (Páginas 1 y 2). Adicionalmente, D1 divulga que la película selladora comprende al menos una capa que comprende al menos 30 por ciento en peso de un plastómero de poliolefina, un elastómero de poliolefina, un polietileno de ultra baja densidad, un copolímero de acetato de etilo, un copolímero de ácido etilen acrílico o un copolímero de acrilato de etilo.*

*Ahora bien, contrario a la opinión del Examinador, D1 no solo difiere de la presente invención en la composición específica de la capa B, sino también en que la capa A de la presente invención requiere **al menos un 50 por ciento en peso de polietileno de baja densidad**, basado en el peso de la capa A. Más específicamente, en la página 7 de D1, se indica que la película de polietileno orientada biaxialmente puede comprender además un polietileno de baja densidad y que dicho polímero puede estar presente en una cantidad **inferior al 50 por ciento en peso**. Por lo tanto, el Examinador está claramente malinterpretando las enseñanzas de D1 a este respecto, las cuales son completamente contrarias a la composición de la capa A de la presente invención.”*

Al respecto esta Oficina aclara que, la presente solicitud reclama una capa A que comprende al menos 50 por ciento en peso de polietileno de baja densidad con base en el peso de la Capa A, y D1 señala que la película comprende LDPE en una cantidad inferior al 50% (Pág. 7); por lo tanto, el rango numérico divulgado en el documento del estado de la técnica y el rango reclamado en la presente solicitud tienen un extremo en común (50%), de tal forma que dicha característica es anticipada por D1 y no constituye



Resolución N° 19921

Ref. Expediente N° NC2019/0010933

una diferencia adicional con la presente solicitud. Entonces, el argumento del solicitante no resulta relevante a la hora de desestimar dicha característica ya anticipada por D1.

El solicitante argumenta *“Con respecto al efecto técnico asociado a tales diferencias, los Ejemplos y la Figura 1 en la Descripción de la presente invención muestran claramente que la composición específica de las capas A y B da como resultado la obtención de una delaminación consistente entre la capa de sellado (Capa D en los Ejemplos) y la capa B, así como una fuerza adecuada para un envase de fácil apertura.”*

Al respecto esta Oficina aclara que, de acuerdo con lo enseñado en la Figura. 1 y en los ejemplos, se observa que la propiedad a evaluar, en este caso, resistencia de sellado está condicionada por la variación de la capa B y la capa D, puesto que tanto la capa A como la capa C, se mantienen constantes a lo largo de los ejemplos mostrados en la Tabla 1. Las características esenciales de la reivindicación 1 no mencionan a dicha capa D, que, como lo hace ver el solicitante otorgaría un “efecto sorprendente”. Por otra parte, y como se evidencia en la Fig 1. No existe una diferencia significativa en la resistencia de sellado cuando se utiliza LDPE1 (70%), LDPE (30%), LDPE 1, LDPE 2, en la capa D (selladora). Así mismo, la película comparativa C, tiene en la capa A un LLDPE1 y en la capa B un rPP, que se encuentra dentro de las películas que el solicitante reclama; y de acuerdo con la Figura 1, dicha película comparativa C muestra falla por delaminación. Por tanto no se evidencia algún efecto sorprendente al incluir que la capa B comprende al menos 70 por ciento en peso de al menos uno de polipropileno homopolímero, copolímero aleatorio de polipropileno, un copolímero de impacto de polipropileno, o una combinación de estos, con base en el peso de la capa B, en donde la superficie facial superior de la capa B está en contacto con la superficie facial inferior de la capa A, y en donde la película está configurada para proporcionar un cierre desprendible que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B.

El solicitante argumenta *“D3 se refiere a películas poliméricas multicapa que tienen una alta resistencia a la delaminación. En particular, D3 busca maximizar la resistencia a la delaminación para evitar la delaminación entre dos capas en una sola película.*

Por el contrario, la presente invención comprende una película multicapa configurada para proporcionar un sello despegable que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B.

Sin embargo, D3 no describe una película multicapa que comprenda las composiciones particulares de las capas A y B de la presente invención.

Particularmente, las dos opciones de capa selladora descritas en D3 son una “capa selladora de polietileno lineal de baja densidad (LLDPE)” (párrafo [045]) y una “capa selladora a base de polipropileno” (párrafo [0041]). En cualquiera de las capas selladoras descritas en D3, el polietileno de baja densidad (LDPE) es un aditivo opcional al 0 por ciento en peso (párrafos [0041] y [0050]) y nunca superando el 50 por ciento en peso en la capa selladora. De hecho, los ejemplos de D3 no incluyen LDPE en la capa de sellado o máximo un 20 % de LDPE como “componente aditivo” (párrafos [0113] a [0118]).”

Al respecto esta Oficina aclara que, el porcentaje en peso de polietileno de baja densidad ya se encuentra señalado en D1, y por tanto no es necesario que dicho porcentaje en peso de polietileno de baja densidad se enseñe también en D3. Así mismo, se aclara que D3, se ha empleado para suplir la diferencia de D1, enseñando una o más capas estructurales de polipropileno copolímero aleatorio representan el 30-70% en peso de dicha película, basado en el peso total de dicha película (Reiv. 3) Capa (20) en contacto con capa (30) (Figura 1). El componente LDPE ensancha aún más la ventana de sellado y reduce la resistencia del sellado, obteniendo así un sellado pelable (Párr. 67).



Resolución N° 19921

Ref. Expediente N° NC2019/0010933

El solicitante argumenta *“Tal como puede ser determinado por una persona del oficio normalmente versada en la materia, ninguno de los documentos citados enseña o incluso sugiere una película multicapa que comprende una capa A que es selladora y una Capa B con la composición específica mencionada en las reivindicaciones o que tales características darían como resultado un sello despegable que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B.”*

Al respecto esta Oficina aclara que, así como se evidenció en el Oficio N° 20059 de 16 de diciembre de 2021, D1 divulga estructuras multicapa que comprenden una película de polietileno orientada biaxialmente y una película sellante que proporcionan ventajosamente una o más propiedades deseables. Por ejemplo, en algunas realizaciones, las estructuras multicapa pueden proporcionar ventajosamente una combinación de propiedades físicas deseables (por ejemplo, resistencia a la tracción, alargamiento y / u otras) y rendimiento de termosellado deseable. (Resumen) Una estructura multicapa que comprende: (Reiv. 1) Una película de polietileno orientado biaxialmente que comprende un polietileno lineal de baja densidad (Reiv. 1) película comprende LDPE en una cantidad inferior al 50% (Pág. 7) Una película sellante, en la que el alargamiento final de la película sellante (...) la película sellante se lamina a la película de polietileno orientada biaxialmente mediante el adhesivo (Reiv. 1) una película de polipropileno orientado biaxialmente (Reiv. 5). Por otra parte, D3 enseña: Película polimérica multicapa, que comprende una o más capas de sellado de mezcla de polietileno de baja densidad lineal (Párr. 18) Una o más capas estructurales (Párr. 18) una o más capas estructurales de polipropileno copolímero aleatorio representan el 30-70% en peso de dicha película, basado en el peso total de dicha película (Reiv. 3) Capa (20) en contacto con capa (30) (Figura 1.) El componente LDPE ensancha aún más la ventana de sellado y reduce la resistencia del sellado, obteniendo así un sellado pelable (Párr. 67). Una persona versada en la materia estaría motivada a incluir las enseñanzas de D3, en D1 para así llegar al objeto de la invención. Por tanto, dicha invención no resulta inventiva.

El solicitante argumenta *“En consecuencia, la presente solicitud no es obvia frente a las enseñanzas de D1, D3 o su combinación, toda vez que dichos documentos no contienen indicaciones o sugerencias suficientes y claras que le permitan a una persona del oficio normalmente versada en la materia, derivar de forma obvia la película como se reivindica. Cualquier otra conclusión basada en D1 y D3 debe considerarse como un análisis retrospectivo basado en sus diferencias con la presente invención y según se indicó anteriormente, el análisis retrospectivo no es permitido. Adicionalmente, considero que las Reivindicaciones 2 a 9 son también inventivas, al menos por las mismas razones explicadas anteriormente.”*

Al respecto esta Oficina aclara que, de acuerdo con las enseñanzas de D1 y D3, una persona versada en la materia llegaría a la invención juntando dichas enseñanzas. D1 menciona: La laminación de la película de polietileno orientado biaxialmente a la película selladora proporciona una estructura multicapa que tiene una serie de propiedades beneficiosas. En algunas realizaciones, las estructuras multicapa de la presente invención muestran ventajosamente buenas propiedades de termosellado en combinación con buenas propiedades físicas al tiempo que minimizan problemas potenciales tales como arrugas durante el termosellado de la estructura. Por ejemplo, la película de polietileno orientada biaxialmente puede proporcionar dureza e imprimibilidad, mientras que la película selladora puede proporcionar una ventana de sellado amplia sin arrugas (o sustancialmente sin arrugas). (Pág 15). Asimismo, D3 enseña: El componente LDPE ensancha aún más la ventana de sellado y reduce la resistencia del sellado, obteniendo



Resolución N° 19921

Ref. Expediente N° NC2019/0010933

así un sellado pelable (Párr. 67). Por lo tanto, el efecto señalado por el solicitante ya había sido anticipado por D1 y D3. Dicho esto, una persona versada en la materia utilizaría las enseñanzas de D1, junto a las de D3 para llegar al objeto de dicha invención. Se resalta que no se observa un efecto técnico sorprendente en la invención, y por tanto no resulta inventiva.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0010933 el 02 de octubre de 2019, tituló la invención como: “PELÍCULAS DE MÚLTIPLES CAPAS Y ENVASES QUE COMPRENDEN TALES PELÍCULAS”. Sin embargo, no se acepta porque no muestra las características esenciales de la invención, y de acuerdo con el objeto de la solicitud, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “PELÍCULAS DE MÚLTIPLES CAPAS QUE COMPRENDEN UNA CAPA DE POLIPROPILENO HOMOPOLÍMERO, COPOLÍMERO ALEATORIO DE POLIPROPILENO, UN COPOLÍMERO DE IMPACTO DE POLIPROPILENO, O UNA COMBINACIÓN DE ESTOS, Y ENVASES QUE COMPRENDEN TALES PELÍCULAS”.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

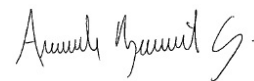
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Denegar la patente de invención a la creación titulada “PELÍCULAS DE MÚLTIPLES CAPAS QUE COMPRENDEN UNA CAPA DE POLIPROPILENO HOMOPOLÍMERO, COPOLÍMERO ALEATORIO DE POLIPROPILENO, UN COPOLÍMERO DE IMPACTO DE POLIPROPILENO, O UNA COMBINACIÓN DE ESTOS, Y ENVASES QUE COMPRENDEN TALES PELÍCULAS”.

ARTÍCULO 2: Notificar el contenido de la presente resolución a DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 de abril de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.04.18
09:01:00 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.